RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la conce-sión otorgada a «Formigal, S. A.», del telecabina «Sextas», en Sallent de Gállego (lluesca).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 27 de mayo de 1972, ha resuelto adjudicar a «Formigal, Sociedad Anónima», la concesión del telecabina «Sextas», en Sallent de Gállego (Huesca). En las condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de autorización definitiva de puesta en servicio, y por el plazo máximo de noventa y nueve (99) años, a contar do la misma fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Estado.

Tarifas.--Las tarifas máximas serán: Recorrido de un viaje,

Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Telefóricos.

Reglamentación.-Esta concesión se otorga con arreglo a la Reglamentación.—Esta concesión se otorga con arreglo a la ley 4/1964, de 29 de abril, sobro concesión de teleféricos, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1968; pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos, aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1968, y las presentes condiciones particulares y a cuantas disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten en lo sucesivo le sean enliculare.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes

Madrid, 13 de septiembre de 1972.-El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la concesión olorgada a «Telesquís de la Tossa de Alp, Das y Urus, S. A.», del telesquí «Cap del Bosc a Set Fonts», en Das (Gerona).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, fecha 19 de julio de 1972, ha resuelto adjudicar a «Telesquis de la Tossa de-Alp. Das y Urus, S. A.», la concesión del telesqui denominado «Cap del Bosc a Set Fonts», en Das (Gerona). En las condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las similares

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de 30 (treinta) años, contados a partir de la autorización definitiva de puesta en servicio, y por el plazo máximo de noventa y nueve años, a contar de la misma fecha, de acuerdo con el artículo 64 do la Ley de Contratos del Estado.

Tarifas.—Las tarifas máximas serán:

Un viaje: 155 pesetas. Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Tele-

Reglamentación.—Esta concesión se otorga con arreglo a la Ley número 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966; pliego de condiciones de remonta pendientes, aprobado por Orden ministorial de 23 de junio de 1966, y las presentes condiciones partículares y a cuantas disposiciones de carácter general dictadas e que se dicten en lo sucesivo le sean aplicables.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Director general, Jesús

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la conce-sión otorgada a «Telesquís de la Tossa de Alp, Das y Urus, S. A.», del telesilla «Pla de Tonadors a Cap del Bosc», en Alp y Das (Gerona).

El excelentisimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de julio de 1972, ha resuelto adjudicar a «Telesquis de la Tossa de Alp, Das y Urus, S. A.», la concesión del telesilla denominado «Pla de Tonadors a Cap del Bosc», en Alp y Das (Gorona). En las condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

lazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de autorización defini-tiva de puesta en servicio, y por el plazo máximo de noventa y nueve (99) años, a contar de la misma fecha, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley de Contratos del Estado.

Tarifas.-Las tarifas máximas serán: Un viaje, 200 pesetas. Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

Reglamentación.-Esta concesión se otorga con arregio a la Regiamentacion.—Esta concesión se dorga con arregio a la Ley número 4/1964, de 28 de abril, sobre concesión de teleféricos, y Heglamento para su aplicación, aprebado por Decreto de 10 de marzo de 1968; pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos, aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966, y las presentes condiciones particulares y a cuantas disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten en lo sucesivo le sean apli-

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Taja relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto número 9.588 de arteria de la carretera N-II de Barcelona (glorieta de Eisenhower-puente de San Fernando), término municipal de Madrid (antiguo Barajas).

Se hace público, de acuerdo con el articulo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 2 de noviem-bre, a las diez horas, y en la oficina del Distrito San Blas-Hortaleza, plaza de Mora de Rubielos, I. tendrá lugar el le-vantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y dere-chos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a les riguiantes titulares. a los siguientes titulares:

## Expropiación

Número finca	Propietari <b>o</b>	Superficie que se expropia Has.
1	D.* Tatiana Pérez de Guzman el Bueno	0,0222

## Servidumbre forzosa de acueducto.

Número finca	Propietacio	Superficie objeto de servidumbre Hus.
6	D. César Cort Boti	0,3969
3	Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.	0,0019
8	Empresa Nacional de Autocamio-	
	nes, S. A.	0,2161
_ 4	*Mercedes Benz, S. A.*	0,0202
$\bullet_{i}$	D.* Tatiana Pérez de Cuzmán el	
	Bueno	0.0053

## Ocupación temporal

	Número finca	ol	perficie bieto de upación Has.
6 D. César Cort Boti 0,0868	6	D. César Cort Boti	

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Águas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legitimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento